



Contexto

Este Protocolo contempla procedimientos específicos para abordar las situaciones de conductas autolesivas y riesgo suicida, que afecten a estudiantes del establecimiento. Los procedimientos a continuación indicados, tendrán por objetivo identificar las señales de alerta, derivar los respectivos casos a las redes externas especialistas en la materia y acompañar tanto al estudiante como a su familia en el proceso de tratamiento respectivo. Es relevante mencionar, que el establecimiento educacional no cuenta con personal especialista ni recursos para realizar el tratamiento de salud mental de los estudiantes afectados, por lo que su función es prevenir, detectar, derivar y acompañar a los estudiantes, con las indicaciones de los profesionales respectivos.

1) Conceptos Relevantes:

- *Conductas autolesivas:* son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional. Ejemplo de conductas autolesivas son el auto infringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas. Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenido con un primer abordaje en el establecimiento educacional y posterior derivación a la Red de Salud de acuerdo a los procedimientos establecidos por la escuela.
- *Suicidio:* "Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil" (Organización Mundial de la Salud, 1976).
- *Suicidabilidad o Espectro Suicida:* un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento



suicida. - Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.

- *Ideación Suicida Activa:* presencia en el momento de la entrevista de pensamientos suicidas, teniendo impulsos o intenciones en ese momento de terminar con su vida.
- *Ideación Suicida Estructurada:* Pensamientos premeditados y planificados de cómo terminar con su vida, la creación de un plan o la búsqueda de medios para poder llevar a cabo las ideas de muerte.
- *Gesto Suicida:* acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda, dando importancia al llamado de ayuda que hace el sujeto, en este caso el niño/a o adolescente, sin intenciones serias de quitarse la vida.
- *Intento Suicida:* conductas o actos que intencionalmente busca el sujeto para causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando la consumación de ésta.
- *Suicidio Consumado:* término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. Algunas características comunes en el suicidio son que la persona ocupa esa vía como una solución de escape a sus problemas, teniendo como objetivo el cese de la consciencia, dado un dolor psicológico Insoportable producto de necesidades psicológicas insatisfechas, que generan una emocionalidad de desesperanza y desesperación profundas.

2) Protocolo de actuación ante presentarse un caso de riesgo suicida.

a) Toma de Conocimiento:

En el punto que cualquier miembro de la comunidad educativa se entera de una situación de riesgo, sea directamente por el estudiante afectado, un rumor, un comentario, o cualquiera que pudiera dar indicios de una posible situación de riesgo, se debe informar al equipo de convivencia y orientación para que el caso sea atendido.

b) Indagación y análisis:

Psicólogo o Psicóloga del establecimiento deben dar pronta atención al caso de riesgo, entrevistarlo y recabar toda información relevante, y aplicar la pauta de evaluación de riesgo dispuesta en este protocolo en el ANEXO 01.



c) Adopción de Medidas: Dependiendo la evaluación psicológica, el caso puede tener distintas formas de abordar el caso:

c.1.- En el caso de que exista un nivel de riesgo mínimo o moderado, se debe citar a los apoderados, comunicar la situación y recomendar un tratamiento médico y psicológico para ayudar al estudiante, explicando lo importante que es el no ignorar los síntomas y poder enfrentar esta situación como una problemática de salud, se entregará una ficha de derivación (ANEXO 02) para que puedan presentar en el servicio de salud público o privado de su preferencia.

c.2.- En el caso de riesgo grave o alto, que se puede dar por resultado de la pauta de evaluación de riesgo suicida (ANEXO 01) como también el criterio del psicólogo que está evaluando por detectarse ideación estructurada o ideación activa, así como también el análisis de factores de riesgo y protectores que se pudiesen encontrar, una vez decretado como riesgo grave o alto, se procede a realizar el siguiente protocolo:

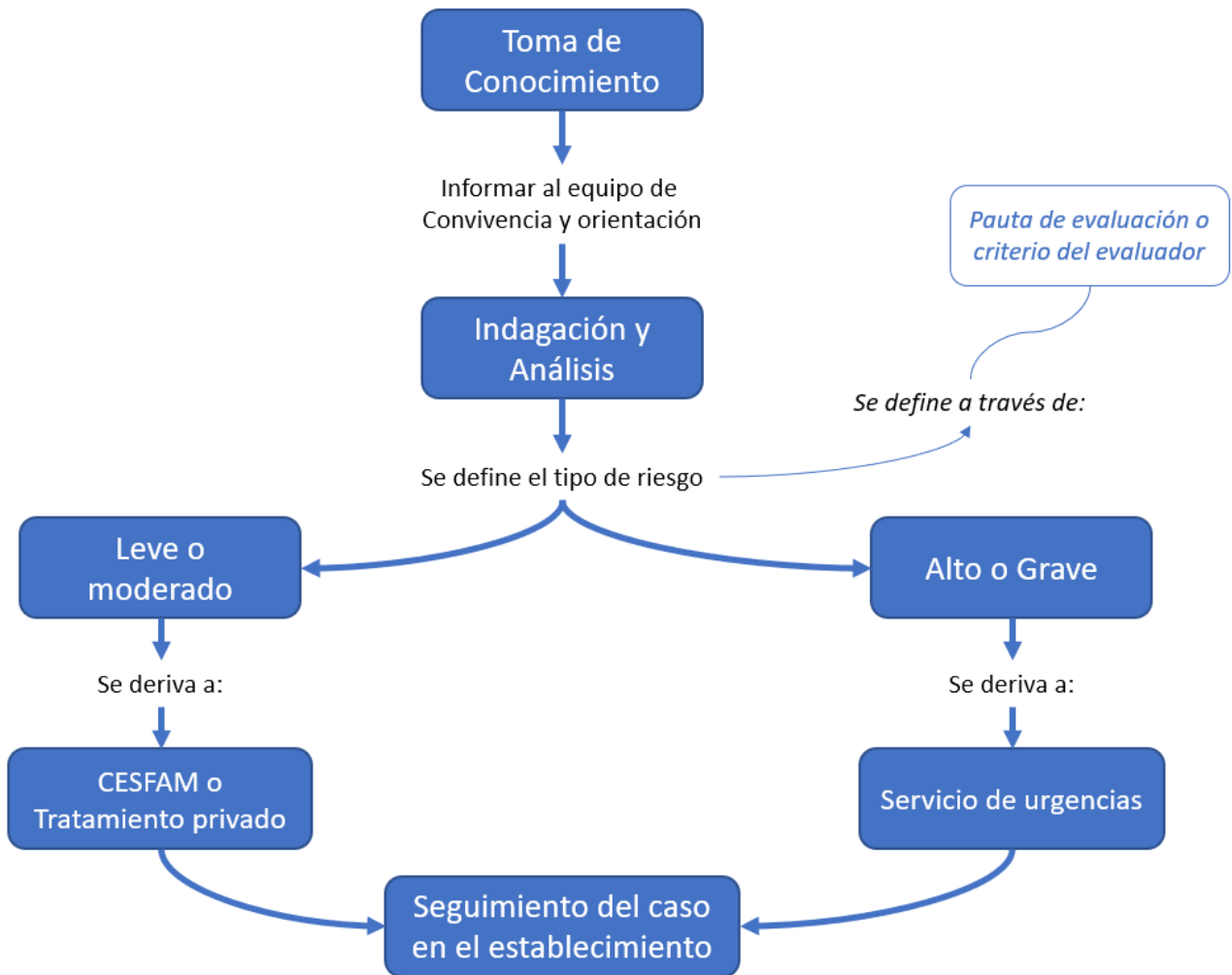
- Acompañar al estudiante en todo momento, hasta al menos la llegada del apoderado, mantenerse con el estudiante o nunca dejarlo solo.
- Llamar al apoderado, informarle la situación y solicitar que asista al establecimiento para poder acompañar a su hijo/pupilo al servicio de urgencias.
- Notificar a dirección sobre la situación.
- Acompañar al estudiante y su apoderado al servicio de urgencias.
- Esperar la atención médica de urgencias para poder conversar con el doctor y aportar la información de la entrevista previa, con objetivo de tomar la mejor decisión en el caso, la que podría ser el tratamiento ambulatorio en policlínico de psiquiatría o CESFAM correspondiente o hospitalización para ser evaluado a un posible ingreso a la UHCIP del hospital, en caso de que no se pueda acompañar al apoderado, enviar la hoja de derivación del anexo 02 del protocolo.
- Brindar apoyo y contención al estudiante y su familia en todo momento.

d) Seguimiento: El psicólogo/a que realice la atención inicial y derivación, deberá realizar seguimiento del estudiante, con entrevistas individuales y también consultas con el apoderado, para asegurarse de que el tratamiento de salud se esté llevando a cabo y así también poder evaluar su reincorporación a las clases y que este proceso sea adecuado a su situación emocional.



Durante este proceso se puede solicitar apoyo de los profesores y UTP, para solicitar flexibilidad o plazos dependiendo las circunstancias que esté atravesando el estudiante, así como también justificar su asistencia de ser necesario.

FLUJOGRAMA





3) Protocolo de actuación ante el suicidio de un estudiante.

a) Toma de conocimiento y designación de encargado de comunicación con la familia:

Una vez nos enteramos de que una situación así se suscitó, se realizará una reunión con las personas que pudiesen manejar información o tengan relación con el o la estudiante, psicólogos, personal directivo, profesores, asistentes de educación, quienes consideren que pueden aportar al procedimiento a seguir. En esta reunión se determinará quién realizará el contacto con la familia, siendo ojalá quién tenga más cercanía con los afectados, así como también que considere que tiene las herramientas necesarias para realizar los contactos, ya que representará al establecimiento y debe dar soporte y apoyo en la situación que están viviendo como familia.

b) Comunicación con la familia:

El encargado designado tendrá la labor de contactarse con la familia para todos los propósitos de este protocolo, dando el pésame, averiguando información, ofreciendo ayuda y apoyo, así como también siendo facilitador de cualquier necesidad a la que podamos responder como establecimiento. La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.



c) Atender al equipo escolar.

Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.

También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de psicólogos del establecimiento, recomendando opciones o redes disponibles.

Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

d) Atender a los estudiantes

Imperativamente se debe realizar un trabajo con los estudiantes para trabajar la temática, esto con objetivo de evitar la especulación, la postvención y las conductas imitativas, dado lo cual se deben realizar las siguientes acciones:

d.1.- Notificar a su curso: Informar de manera pertinente y adecuada a los estudiantes que fueron sus compañeros de curso, para que tengan información real de la situación, reducir la especulación y rumores.

d.2.- Recibir dudas, consultas y atender las emociones: Dar espacio para que los estudiantes puedan expresar lo que sienten, en grupo o individualmente.

d.3.- Informar sobre vías de ayuda psicológica fuera del establecimiento, canales de derivación y redes de apoyo.

d.4.- Promover entre todos los miembros de la comunidad educativa, los signos y síntomas observables que puedan indicar posibles riesgos, o conductas imitativas.

d.5.- Tener en cuenta el grupo de estudiantes más cercanos al estudiante fallecido, para prestar apoyo específico a ellos, y realizar seguimiento para asegurarse que ninguno resulte con afectación emocional o viva el duelo de manera adecuada.



e) Información a medios de comunicación.

El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.

El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.

Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.

Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

f) Funeral y conmemoración.

Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).

En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.

Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte

Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.